

ACTA N1 DE LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PARA LA ELECCION INTERNA DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, CONVOCADA PARA REALIZARSE EL 21 DE ABRIL DE 2024

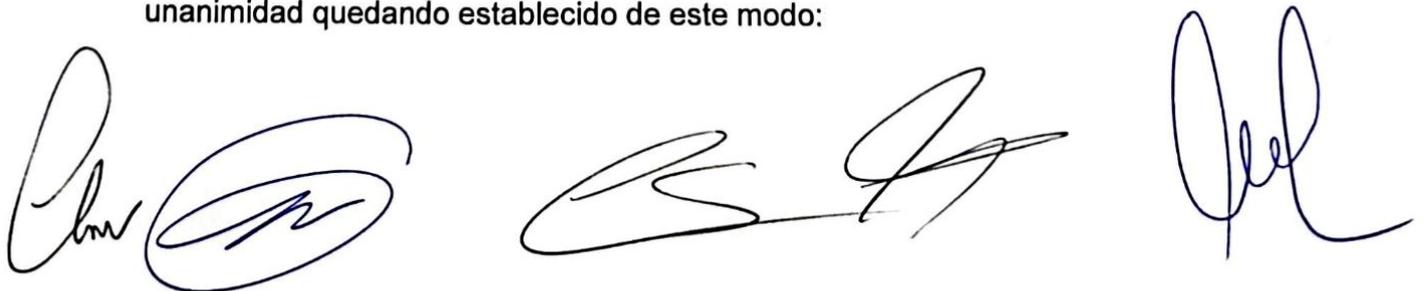
En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 18 horas del día 5 de febrero de 2024, se reúnen en la sede partidaria de Av. De Mayo 633 7mo piso, los compañeros:

Rodrigo Guevara DNI 29.867.201, Ludmila Sara Rybka Annunziata DNI 42.564.504, Santiago Tomas Quinteros DNI 35.272.570, Vanesa Soledad Papuzinski DNI 30.774.737 y Maximiliano Carlinis DNI 29.985.066 integrantes titulares de la Junta Electoral designados para los comicios convocados por resolución de la Junta Directiva partidaria del distrito CABA, con fecha 02 de febrero de 2024, para las elecciones a realizarse el próximo 21 de abril de 2024.

Encontrándose constituida la Junta Electoral, la Compañera Vanesa Papuzinski propone que se proceda a elegir las autoridades, resultando electos por unanimidad como Presidente de la Junta Electoral el Cro Rodrigo Guevara y como Secretario de Actas el compañero Maximiliano Carlinis siendo los restantes miembros vocales.

El compañero Presidente toma la palabra e informa que se usará como mail de consulta a esta Junta la casilla de e-mail juntaelectoralpscaba@gmail.com y constituye su domicilio en la Sede Central del Partido Socialista CABA sita en Av. De Mayo 633, piso 7 CABA. -

Seguidamente, en virtud de la convocatoria realizada por la Junta Directiva, el Presidente de la Junta Electoral pone a consideración una propuesta de Cronograma Electoral ajustado a un período de 79 días. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, el compañero presidente propone la aprobación del cronograma electoral que resulta aprobado por unanimidad quedando establecido de este modo:



Actividad	Plazo	Fecha
Integración de la Junta Electoral	Dentro de los 10 días de convocada la Elección	5-2
Publicación del padrón provisorio y recepción de impugnaciones al mismo	Durante 9 días	Del 6-2 al 14-2
Publicación del instructivo de diseño de boletas.		5-2
Resolución de impugnaciones al padrón provisorio	48hs	Del 15-2 al 16-2
Presentación de listas	Durante 10 días	Del 6-2 al 16-2
Plazo para impugnación de listas	Durante los 5 días siguientes a la presentación	Del 17-2 al 21-2
Resolución de impugnaciones a las listas	Dentro de las 48 hs. posteriores al vto. del plazo anterior	Del 22-2 al 23-2
Plazo para efectuar reemplazos de las listas	Dentro de las 24 hs. posteriores al vto. del plazo anterior	24-2
Oficialización de listas y entrega de padrón definitivo	Día en que finaliza el plazo anterior	24-2
Conformación del Comité de Consensos	Desde la oficialización de listas hasta 1 semana antes de la elección	24-2 al 14-4
Plazo para presentar boletas	Dentro de las 48 hs. posteriores a la oficialización de las listas	25-2 al 26-2
Audiencia de boletas	Fecha fijada por la J.E.	
Oficialización de boletas	Fecha fijada por la J.E.	
Designación de lugares de comicios	20 días antes de la fecha fijada para la elección	01-4
Designación de autoridades de mesa	72 hs. antes de la fecha fijada para la elección	18-4
Elección	Fecha fijada por la Junta Directiva	21-4

Acto seguido, la Junta Electoral resuelve que las actas con el contenido de sus resoluciones se difundan en la página web oficial del partido (www.psciudad.com).







Toda actuación para la Junta Electoral será recibida de lunes a viernes de 17:00 hasta las 20:00 hs en la sede constituida precedentemente sita en Av. De Mayo 633, 7mo piso CABA.

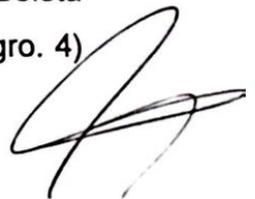
Asimismo, resuelve en forma unánime hacer público el padrón provisorio el próximo 6 de febrero, en cumplimiento del cronograma electoral aprobado precedentemente, dicho padrón de afiliados fue suministrado por el Juzgado Federal con competencia electoral N° 1 de la Capital Federal, y se agrega el Padrón de Afiliados de Extranjeros con residencia en la Ciudad, que obra en Secretaria Administrativa. Dicho Padrón será entregado por el Presidente de esta Junta a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva partidaria, para su exhibición en los términos establecidos por la Carta Orgánica en la Sede Central del Partido Socialista y remitir a los respectivos centros partidarios una copia del correspondiente a cada comuna.

A continuación, se aprueba por unanimidad el cuadro que se acompaña, donde consta la cantidad de afiliados de cada Centro Socialista y los correspondientes Congresales Locales y Nacionales que deberán ser elegidos por cada uno de ellos.

CENTRO	AFILIADOS	CONGRESALES DE LA CIUDAD	CONGRESALES NACIONALES
1	762	8	4
2	453	5	2
3	692	7	3
4	2914	29	15
5	1008	10	5
6	939	9	5
7	1102	11	6
8	1143	11	6
9	1107	11	6
10	1196	12	6
11	933	9	5
12	502	5	3
13	495	5	2
14	743	7	4
15	830	8	4
	14819	147	76

A su vez la Junta Electoral resuelve, en el uso de sus facultades, el mecanismo para certificar los avales de las listas y las correspondientes aceptaciones de candidaturas. En este sentido, se resuelve por unanimidad el procedimiento que se detalla a continuación: "Procedimiento para la aceptación personal de avalistas y candidatos ante la Junta Electoral en el marco de los dispuesto por el Art. 102 de la Carta Orgánica: 1) Los avales y aceptaciones de candidaturas deberán ser certificadas por al menos 2 miembros titulares de la Junta Electoral; 2) Se fija para la certificación de avales y aceptaciones de candidaturas ante la Junta Electoral, como mínimo, una guardia los días 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16 de Febrero en el horario de 16:00 a 20:00 hs en la sede de la misma, Av. De Mayo 633, piso 7 CABA. 3) Se resuelve que, a solicitud de cualquier corriente de opinión constituida, la Junta Electoral podrá fijar nuevas fechas, locales partidarios y horarios a los previstos precedentemente para la certificación de los avales y aceptaciones de candidaturas.

Seguidamente el Presidente de la Junta Electoral presenta una propuesta de instructivo de diseño de boletas electorales. El mismo es puesto a consideración y resulta aprobado por unanimidad, transcribiéndose a continuación: Diseño de Boletas Electorales: 1) Las boletas tendrán cinco cuerpos claramente diferenciados entre sí compuestos y ordenados de izquierda a derecha de la siguiente manera: a) Primer Cuerpo: Candidatos titulares y suplentes a la Junta Directiva, al Tribunal de Ética y Disciplina, y a la Comisión Revisora de Cuentas; b) Segundo cuerpo: Candidatos a Congresales Titulares y Suplentes por cada Centro al Congreso de distrito; c) Tercer Cuerpo: Candidatos a Miembros de la Mesa Directiva de cada uno de los Centros; d) Cuarto Cuerpo: Candidato Titular y Suplente a Representante al Consejo Federal; e) Quinto Cuerpo: Candidatos a Congresales Titulares y Suplentes por cada Centro al Congreso Nacional partidario. 2) Cada cuerpo de la boleta tendrá un tamaño de 10cm de ancho por 15 cm de alto, con un margen de 0,25cm en cada uno de sus lados. En la parte superior tendrá una caja de 2,5cm por 9,5cm por cuerpo, donde se colocarán los logotipos del Partido Socialista, la denominación y numero de la Lista, la categoría de candidatos/as a elegir y la siguiente inscripción "Elecciones Internas del Partido Socialista – Distrito C.A.B.A. – 21 de Abril de 2024". 3) El papel de la Boleta será de tipo obra 70 gramos y debiendo estar impresas en Blanco y Negro. 4)



Los cuerpos de la Boleta deberán estar separados entre sí por una línea punteada de color negro que indique la posibilidad de su corte.

Por último, la Junta Electoral resuelve poner en conocimiento de todos los centros socialistas el contenido de la presente acta que establece el cronograma electoral y otras disposiciones, ordenando su exhibición en los centros y sede partidaria del distrito y de esta Junta Electoral y resuelve que la próxima reunión de Junta Electoral será el próximo 16 de febrero a las 20hs en su sede, sita en Av de Mayo 633 piso 7.

Siendo las 20:40hs y sin más temas que tratar se da por concluida esta reunión.

Three handwritten signatures in black ink, arranged vertically. The top signature is a cursive 'Am', the middle one is a stylized 'B', and the bottom one is a cursive 'M'.